



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4781/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos con del día trece de marzo de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº4781** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **Copia de mi expediente clínico [REDACTED] Nº de afiliación [REDACTED] con Nº de DUI [REDACTED] Ubicado en el Hospital Policlinico Arce ISSS. Información del 2006 al 2007 y 2008.** Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha seis de marzo del dos mil dieciocho, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información martes trece de marzo del presente año.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlinico Arce del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma. Debido a que se informó por parte de la Directora de dicho hospital que se estaban agotando todas las posibilidades de los registros de este centro de atención para la localización del expediente clínico referido.

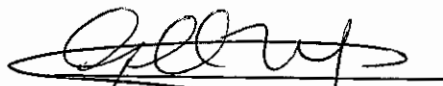
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Jefe de Gestión Documental y Archivos del ISSS, copia certificada del expediente clínico a nombre de señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] El cual consta de 50 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de tres dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3.12), lo que corresponde a 78 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por cartera


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

